

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 012/2022 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES.</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL BARRIO HOYO CHIQUITO, MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER".</b>
<b>FECHA</b>	<b>10 DE MAYO DE 2022.</b>

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: Ing. **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Dra. **MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, Ing. **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y Dra. **LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL BARRIO HOYO CHIQUITO, MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL BARRIO HOYO CHIQUITO, MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 02 DE MAYO DE 2022.**

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día tres (03) de mayo de 2022, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU	
181	JCJG INGENIERIA S.A.S	NIT	900878927-5		4290	
213	INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS SAS	NIT	900974765		4290	
214	ENRIQUE PICO MERCHAN	C.C	91242948		4112	

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 06 de mayo de 2022 a las 5:00 pm) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU	
213	INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS SAS	NIT	900974765		4290	
214	ENRIQUE PICO MERCHAN	C.C	91242948		4112	
181	JCJG INGENIERIA S.A.S	NIT	900878927-5		4290	

5. Que se emitió la Resolución No. 237 del 02 de mayo de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

PROPONENTE		INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS SAS		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada.
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación dada por el representante legal.
6	Certificado de existencia y representación legal		X	Certificado de existencia y representación legal del 2022/05/02. (Posee embargos y no se encuentra renovado el establecimiento de comercio). (No subsanó)
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		La empresa verificó y la persona jurídica y no se encuentra reportado como responsable fiscal.
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		La empresa verificó y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica			X	La empresa verificó y la empresa no se encuentra registrada en la procuraduría.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Representante Legal.	X			La empresa verificó y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes.
12	Antecedentes Judiciales	X			La empresa verificó y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X			La empresa verificó y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016.
14	HOJA DE VIDA DAFP			X	No Aporta Documento. (No subsanó).
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A			Persona jurídica.
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X			Declaración original firmada
17	Situación Militar	X			La empresa verificó el portal de las fuerzas militares y cumple, así mismo la persona natural aportó copia del documento
18	Compromiso anticorrupción	X			Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>					
19	Acreditar como mínimo 92,81 smmlv en contratos relacionados con OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X			Acredita mediante certificación de experiencia 198,32 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>					
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X			Cumple Presentó Estados Financieros. (No subsanó certificación de Junta Central de Contadores, tarjeta profesional y cedula del contador Público).
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 92,81 S.M.L.M.V.	X			Cumple presenta 248,54
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X			Cumple presenta 0,22
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X			Cumple presenta 4,52
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				X	No Cumple con todos los requisitos habilitantes Proponente <b>NO HABILITADO</b>

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE (No subsanó experiencia del profesional)
PROFESIONAL HSEQ	NO CUMPLE (No subsanó experiencia del profesional)

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	ENRIQUE PICO MERCHAN VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada.
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación firmada por la persona natural.
6	Certificado de existencia y representación legal	N/A		Profesión liberal.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona natural.
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	N/A		Persona natural.
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		La empresa verificó y la persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal.
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		La empresa verificó y la persona natural no se encuentra no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	N/A		Persona natural.
12	Antecedentes Judiciales	X		La empresa verificó y la persona natural no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		La empresa verificó y la persona natural no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	Hoja de vida SIGEP (persona natural)	X		Aporta hoja de vida.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Aportó declaración. (Subsanó)
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	N/A		Mayor 50 años
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 92,81 smmlv en contratos relacionados con OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 234,35 SMMLV.
<b>CIVILIDAD</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó Estados Financieros. (Subsanó certificación de Junta Central de Contadores, tarjeta profesional y cedula

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



			del contador Público).
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 92,81 S.M.L.M.V.	X	Cumple presenta 865,80 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,23
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 3,42
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	CUMPLE (Subsanó)
<b>PROFESIONAL HSEQ</b>	CUMPLE (Subsanó)

PROPONENTE		JCJG INGENIERIA S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2022/04/29 sin restricción de contratación por el RL.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		La empresa verificó y no se encuentra reportada como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		La empresa verificó y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		La empresa verificó y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		La empresa verificó y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
12	Antecedentes Judiciales	X		La empresa verificó y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		La empresa verificó y el representante legal no

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



				registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada. (Subsanó)
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Presento documento.
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 92,81 smmlv en contratos relacionados con OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Cumple acredita mediante certificación de experiencia 575,1 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros			Presentó Estados Financieros. (Subsanó certificación contador público de Junta Central de Contadores).
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 107,77 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 1702,22 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,39
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 2,24
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

### 8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedrecuestanaesp.gov.co  
 @Piedrecuestana\_  
 Facebook/Piedrecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedrecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

**8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2.**

**8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

Se le otorgara el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

**8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior la propuesta habilitada es la siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
JCJG INGENIERIA S.A.S	1000.00	CUMPLE POLIZA No 96-45-101077091
ENRIQUE PICO MERCHAN	N/A	NO APROBÓ POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

13. Que en este sentido la única propuesta habilitada corresponde a la presentada por la empresa **JCJG INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit No. **900.878.927-5** representada legalmente por **JULIO CESAR JIMENEZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **91.291.901** de Bucaramanga, la cual presentó oferta por: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC/TE (\$185.622.733,00) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).**

14. El comité evaluador concluye que:

La propuesta que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **JCJG INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit No. **900.878.927-5** representada legalmente por **JULIO CESAR JIMENEZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **91.291.901** de Bucaramanga.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **JCJG INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit No. **900.878.927-5**

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contara con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.



**CRISTIAN MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de operaciones



**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional



**MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial



**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y administrativa



**LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa